

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES.

Subcomponente: "PROCESO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA – 2022 Y 2023" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO BIANUAL 2022/2023.

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se podrá verificar in situ el funcionamiento de la COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LTDA. en la línea de producción y línea de empaque.

Se establecen como medios de verificación para el citado Subcomponente:

Recibos de Sueldos, Formularios F931, acuse de recibo de presentación Declaración jurada y pago ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, contratos firmados en caso de existir, facturas por honorarios abonados, recibos por jornales /o sueldos pagados, órdenes de pago, extractos bancarios y toda documentación relacionada a la modalidad de

pago adoptada. Facturas y/o recibos por los pagos realizados, remitos, órdenes de pago, extractos bancarios y toda documentación relacionada a la modalidad de pago adoptada.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la des-cripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Del monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, las sumas destinadas a la ejecución presupuestaria para el periodo 2023 podrán hacerse efectivas luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA la documentación requerida en el Artículo 9° de la presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-51879975- -APN-DGD#MAGYP\_ANEXO JUJUY

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.